



CONVENIO PARA LA COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO “VISIÓN LEGISLATIVA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL DIPUTADO LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LVII” LEGISLATURA Y EL DIPUTADO DANIEL PARRA ÁNGELES, PRESIDENTE DE LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE Y, POR LA OTRA, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR EL M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA LEGISLATURA” Y “EL SISTEMA” QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “LA LEGISLATURA”

I.1.- EL EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO SE DEPOSITA EN UNA ASAMBLEA DENOMINADA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR LO QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA LEGISLATURA ACTUARÁ A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS, EN EL PRESENTE CASO POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA.

I.2.- EL DIPUTADO LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. “LVII” LEGISLATURA, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

I.3.- EL DIPUTADO DANIEL PARRA ÁNGELES, ES EL PRESIDENTE DE LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE, CON LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 55 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

I.4.- QUE EL DIPUTADO LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. “LVII” LEGISLATURA Y EL DIPUTADO DANIEL PARRA ÁNGELES, PRESIDENTE DE LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE, ESTÁN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL





“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 51, 55 FRACCIÓN I Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

I.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN PLAZA HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO. CÓDIGO POSTAL 50000, TOLUCA, MÉXICO.

II.- DE “EL SISTEMA”

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO NUMERO 119, DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

II.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

II.3. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTOR GENERAL, EL M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA, EL CUAL ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN II.1.

II.4. SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COL LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

III.- DE “LAS PARTES”

ÚNICO.- LAS PARTES MANIFIESTAN UN RECONOCIMIENTO MUTUO DE SU PERSONALIDAD Y CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DEL PROGRAMA **“VISIÓN LEGISLATIVA”**.

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO

ES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN POR PARTE DE **“EL SISTEMA”** DEL PROGRAMA TELEVISIVO **“VISIÓN LEGISLATIVA”** PARA DIFUNDIR LA





"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE **"LA LEGISLATURA"**, ASÍ COMO LAS PRINCIPALES ACCIONES QUE REALIZA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES POPULARES, Y EL ENTERO POR PARTE DE **"LA LEGISLATURA"** DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN LAS CLÁUSULAS SUBSECUENTES.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE "EL SISTEMA"

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO **"EL SISTEMA"** ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

I.- REALIZAR LA PRODUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS EMISIONES DEL PROGRAMA **"VISIÓN LEGISLATIVA"**, ASUMIENDO LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR EL PERSONAL Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS TÉCNICO OPERATIVOS:

- A) ISLA DE EDICIÓN
- B) SISTEMA PORTÁTIL
- C) SALA DE POST-PRODUCCIÓN
- D) ESTUDIO POR 2 HORAS
- E) MATERIAL DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN
- F) STAFF DE PRODUCCIÓN, GUIONISTAS, LOCUTOR Y CONDUCTORES
- G) UNIDAD MÓVIL SOLAMENTE EN EVENTOS ESPECIALES Y PREVIO ACUERDO ENTRE LAS ÁREAS OPERATIVAS.

II.- REALIZAR LA EMISIÓN DEL PROGRAMA **"VISIÓN LEGISLATIVA"** DE GÉNERO INFORMATIVO EN CUARENTA Y CUATRO OCASIONES, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MAYO LA TRANSMISIÓN SE REALIZARÁ LOS DÍAS VIERNES CON UN HORARIO DE 19:30 A 20:00 HRS. Y DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE LA TRANSMISIÓN SERÁ LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA EN EL MISMO HORARIO.

III.- EN LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO **"EL SISTEMA"** DEBERÁ OBSERVAR Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL CÓDIGO ELECTORAL, AMBOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.

TERCERA: COMPROMISOS DE "LA LEGISLATURA"

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, **"LA LEGISLATURA"** SE COMPROMETE A:





“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

- ENTREGAR A **“EL SISTEMA”** LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 2'494,800.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A, POR CONCEPTO DE CUOTA DE RECUPERACIÓN, CANTIDAD QUE SERÁ ENTREGADA EN PARCIALIDADES MENSUALES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROGRAMAS EMITIDOS EN EL MES DE QUE SE TRATE, CUYO COSTO ES DE \$ 56,700.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A POR PROGRAMA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

MES Y AÑO	NÚMERO DE PROGRAMAS	CANTIDAD	I.V.A	TOTAL
ENERO	4	\$ 226,800.00	\$ 36,288.00	\$ 263,088.00
FEBRERO	4	\$ 226,800.00	\$ 36,288.00	\$ 263,088.00
MARZO	4	\$ 226,800.00	\$ 36,288.00	\$ 263,088.00
ABRIL	5	\$ 283,500.00	\$ 45,360.00	\$ 328,860.00
MAYO	2	\$ 113,400.00	\$ 18,144.00	\$ 131,544.00
JULIO	3	\$ 170,100.00	\$ 27,216.00	\$ 197,316.00
AGOSTO	5	\$ 283,500.00	\$ 45,360.00	\$ 328,860.00
SEPTIEMBRE	4	\$ 226,800.00	\$ 36,288.00	\$ 263,088.00
OCTUBRE	4	\$ 226,800.00	\$ 36,288.00	\$ 263,088.00
NOVIEMBRE	5	\$ 283,500.00	\$ 45,360.00	\$ 328,860.00
DICIEMBRE	4	\$ 226,800.00	\$ 36,288.00	\$ 263,088.00
TOTAL:	44	\$ 2'494,800.00	\$ 399,168.00	\$ 2'893,968.00

LOS ENTEROS PARCIALES DEBERÁN REALIZARSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES POSTERIOR A LAS EMISIONES.

EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LA DIFUSIÓN Y EMISIÓN DEL PROGRAMA **“VISIÓN LEGISLATIVA”**, **“EL SISTEMA”** SE OBLIGA A DISMINUIR EN LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE, EL COSTO ANUAL DE LOS PROGRAMAS NO DIFUNDIDOS NI EMITIDOS EN EL PERIODO DE SUSPENSIÓN O BIEN DIFUNDIRLOS CON POSTERIORIDAD, A ELECCIÓN DE **“LA LEGISLATURA”**

CUARTA. DE LAS RELACIONES LABORALES

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.





"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

QUINTA. DE LA COORDINACIÓN

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO FUNGEN COMO COORDINADORES: POR **"LA LEGISLATURA"**, MTRO. RICARDO JOYA CEPEDA, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA LEGISLATURA Y POR **"EL SISTEMA"**, EL LIC. ALEJANDRO CRUZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE TELEVISIÓN, QUIENES ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, TANTO TÉCNICA COMO ADMINISTRATIVA, QUE SEA REQUERIDA.

SEXTA. DE LOS DERECHOS DE AUTOR

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS MORALES SOBRE LA PRODUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DENOMINADOS **"VISIÓN LEGISLATIVA"**, CORRESPONDEN A **"EL SISTEMA"**.

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE DICHS PROGRAMAS, CORRESPONDEN A **"LA LEGISLATURA"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON LA POSIBILIDAD DE RENOVARSE UNA VEZ REVISADAS LAS CLÁUSULAS; PARA EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES SOLICITE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ NOTIFICARLO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE LA TERMINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DE EXISTIR ACCIONES PENDIENTES DE CONCRETARSE, ESTAS DEBERÁN DE SER CONCLUIDAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE.

OCTAVA: DE LA RESCISIÓN

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES DARÁ MOTIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA: DE LAS CONTROVERSIAS

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES PARA EL CASO DE QUE EXISTA CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE





"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS LES PUDIERE CORRESPONDER.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO "VISIÓN LEGISLATIVA", LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR "LA LEGISLATURA "

RÚBRICA

**DIPUTADO LIC. ERNESTO JAVIER NEMER
ALVAREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H
"LVII" LEGISLATURA**

RÚBRICA

**DIPUTADO DANIEL PARRA ÁNGELES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE**

RÚBRICA

**MTRO. RICARDO JOYA CEPEDA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
SOCIAL DE LA LEGISLATURA**

POR "EL SISTEMA"

RÚBRICA

**M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL**

TESTIGOS

RÚBRICA

**C.P. MARIZA DE LA FUENTE ZETINA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN**

RÚBRICA

**LIC. ALEJANDRO CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE TELEVISIÓN**

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO SRYTYM-UJ-022/11, PARA LA COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO "VISIÓN LEGISLATIVA" CELEBRADO ENTRE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, FIRMADO EN FECHA 1 DE ENERO DE 2011

